

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Martes 28 de agosto de 2018. Está a consideración de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente en términos de lo dispuesto por los artículos 74 y 75 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 39 segundo párrafo y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla en la Sesión de esta fecha, se lleve a cabo en el salón de Plenos del Poder Legislativo, a los que estén por la afirmativa favor de manifestarse levantando su mano. Gracias por unanimidad se aprueba el Punto planteado. Proceda la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: (Pasa lista e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con la asistencia de 8 Diputados hay quórum legal y se abre la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, siendo las once horas con treinta minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Orden del día para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la LIX

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Martes 28 de agosto. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del oficio 49382 del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por el que remite en medio electrónico la Recomendación General 33/2018 sobre el derecho a mantener la vinculación con el exterior de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de la República Mexicana. 4.- Lectura del oficio PM/868/2018 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Teteles de Ávila Castillo, Puebla, por el que informa de la situación que prevalece en la administración del mencionado Ayuntamiento y remite copias de Actas de Cabildo. 5.- Asuntos Generales.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias Diputado Secretario. En el Punto Uno de la Orden del Día, está a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente del 24 de agosto del año en curso, y aprobación en su caso. Con fundamento en los artículos 79, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se dispensa la lectura del Acta antes referida. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica

se consulta a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Dos de la Orden del Día, se dará lectura al extracto de Asuntos existentes en cartera y Acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Extracto de Asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Comisión Permanente con los que da cuenta en la Sesión del día 24 de agosto de 2018. Circular número 23 del oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima comunicando que se eligió al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán por el mes de agosto 2018 correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Oficio del Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre de Michoacán mediante el cual remite Acuerdo número 650 por el cual se reestructura la Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio de la XXXIII Legislatura. Circular número 28 del Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo comunicando la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional e integración de la Diputación Permanente. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Por lo que respecta los Puntos Tres y Cuatro de la Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción VIII, 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura en los Puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados, analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los Asuntos a las Comisiones siguientes: Punto Tres a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y a la de Derechos Humanos. Punto Cuatro a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión de Asuntos Municipales en lo conducente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales, ¿algún diputado desea hacer uso de la palabra? A esta Presidencia ha llegado el siguiente oficio. Esta presidencia da cuenta con el oficio SGG/178/2018 del ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno quien por Acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la propuesta en terna y un expediente para la elección y nombramiento de un magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en virtud del retiro del ciudadano Manuel Nicolás Ríos Torres. Por favor de lectura Secretario.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 27 de agosto de 2018. Oficio SGG/178/2018 ciudadanos Diputados de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado presentes. Por acuerdo del titular del poder ejecutivo del Estado de Puebla José Antonio Gali Fayad y en virtud del retiro del ciudadano Manuel Nicolás Ríos Torres como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, me permito remitir la propuesta en terna para la elección y nombramiento del ciudadano que hayan pedido la vacante correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 fracción III párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI, 87, 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 14 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Finalmente solicito se tome en consideración la documentación de las personas que integraron la

terna remitida a ese honorable Congreso del Estado el 24 de agosto de 2018 y que guardan identidad con las que integran esta nueva terna. Hago propicia la ocasión para extenderles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reección. Ciudadanos Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presentes. José Antonio Gali Fayad, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Considerando. Los artículos 57 fracción XIV, 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, dispone que es facultad del Ejecutivo, someter una terna a consideración del Honorable Congreso del Estado, para nombrar a los Magistrados Propietarios y Suplentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los cuales deberán reunir los requisitos que para ocupar tales cargos que señalan los artículos 95 fracción I a la fracción V y 116 fracción III del párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En tal sentido, para ser Magistrado Propietario, Suplente, se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos civiles, ser mayor de 35 años de edad, ser profesional de derecho, con título legalmente expedido, con antigüedad mínima de 10 años, gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que merezca pena corporal de más de un año de prisión y haber residido en el País durante los dos años anteriores al día de su designación. Igualmente resulta de vital importancia, para el fortalecimiento del Poder Judicial del Estado que quienes ocupen el cargo de Magistrado al igual que quienes pretendan desempeñar otros

cargos dentro de la carrera judicial, cuenten con los elementos y la experiencia necesaria, en virtud de haber presentado brevemente sus servicios con eficiencia y probidad en su desempeño profesional, por lo que en congruencia con lo anterior, para la designación de Magistrados procede proponer abogados reconocidos y que merezcan por igual figurar en la terna respectiva, por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales. Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 57 fracción XIV 79 fracción 36 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía una nueva propuesta en terna para la elección, nombramiento en su caso de Magistrado Propietario y Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud de lo anterior del retiro del C. Manuel Nicolás Ríos Torres. Terna para la elección y nombramiento del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Propietario Jorge Benito Cruz Bermúdez, Suplente Alba Urbina Fernández. Propietario María de los Ángeles Muñoz Cortés, Suplente Hugo Alejandro Teutli Cruz. Propietario Miriam Morales Botello, Suplente Roberto Antonio Mendoza Salmorán, lo que comunico a esa Soberanía, solicitando que previa la valoración correspondiente de cada uno de los propuestos, se sirva proceder a la elección y nombramiento y en su caso del Magistrado Propietario que integrará el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y su respectivo Suplente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a los 27 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Puebla, José Antonio Gali Fayad, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias Diputado Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 159 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el oficio y expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para los efectos procedentes. Esta Presidencia da cuenta con el oficio SGG/2018 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien, por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Ley de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el oficio SGG/0176/2018 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien, por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, el “Convenio Modificatorio al Convenio

Marco de Colaboración con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, mismo que tiene por objeto de modificar “EL ÁREA CONVENIDA” en su similar suscrito el treinta y uno de julio de dos mil quince. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción III y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de esta Soberanía, para que realice el análisis correspondiente de la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentada por el suscrito el día 1º de marzo de 2017. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el ocuso de diversos Regidores y Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Atzitzihuacan, Puebla, por el que informan de la supuesta suspensión de pago de las percepciones que les

corresponden en el mes de agosto, entre otros. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción I y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente y copia a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado, en lo conducente. Esta Presidencia da cuenta con el oficio S/N y anexos del Cabildo Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, por el que solicitan se autorice una partida presupuestal para el año 2019, en favor del citado Ayuntamiento, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia derivada del juicio de amparo 629/2015, de los Juzgados Primeros de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las once horas con cuarenta minutos y se cita para el próximo jueves 30 de agosto del año en curso, a las trece horas. Es cuanto. Buen día